

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, en mi calidad de COMISARIO de la misma, me constituí en la oficina para proceder a la revisión de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales, para lo cual se me prestó las facilidades e informaciones pertinentes por la Gerencia.

Al respecto, en cuanto a los registros contables se realizan con base de los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros Diario y Mayor, aplicando el principio de la partida doble, lo cual se resumen en el Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General con sujeción de normas contables. Los libros sociales como el de Actas, de Acciones y Accionistas, y los expedientes de Junta General se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha observado que dentro del proceso administrativo se aplican controles para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad.

Los resultados obtenidos en el ejercicio correspondiente en 1992 revelan una pérdida como consecuencia de la actividad principal del negocio, como lo justifican los ingresos y egresos respectivos. Por consiguiente, el Balance General refleja la situación económica y financiera que indica dicho resultado.

Por lo anteriormente expresado, considero a mi juicio que los señores accionistas deberán aceptar los estados financieros en mención, por su confiabilidad, puesto que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Finalmente, declaro solemnemente que he actuado en mi función de Comisario sujetándome a lo dispuesto en artículo 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.

ENRIQUE SANTOS CORDOVA
Comisario

1 MAR 1993